



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 12 DIC 2024

VISTO:

El expediente N° 021285 -2024 que contiene el Informe Técnico N° 00021-2024-UPE-HH, y el memorándum N° 1497-2024-UPE/HH emitidos por la Unidad de Planeamiento Estratégico, el memorándum N° 468-2024-UEI/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales efectivos de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión;

Que, mediante Decreto Supremo N°004-2013-PCM se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la cual establece que la gestión pública moderna es una gestión orientada a resultados al servicio del ciudadano; entendiéndose por esta una gestión en la que los funcionarios y servidores públicos se preocupan por entender las necesidades de los ciudadanos y organizan tanto los procesos de producción o actividades como los de soporte, con el fin de transformar los insumos en productos (seguridad jurídica, normas, regulaciones, bienes o servicios públicos) que arrojen como resultado la mayor satisfacción de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, se aprobó la Norma Técnica N° 001-2018-SGP "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública"; cuyo objetivo es establecer disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública;

Que, a través de la Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"; que tiene como objetivo el " establecer los criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos del Ministerio de Salud y de los prestadores de servicios de salud, que permita maximizar el buen uso de los recursos, para brindar productos y servicios óptimos, y de calidad en beneficio de la población";

Que, mediante el Memorándum N°1497-2024-UPE/HH la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, eleva la propuesta de Manual de Procesos y Procedimientos del proceso de soporte de nivel 0 "PS07 Gestión de Tecnologías de la Información" a la Unidad de Estadística e Informática para su revisión y validación;

Que, mediante el Memorándum N°468-2024-UEI/HH, la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática hace suyo el informe N° 264-2024-ETIN/UEI/HH, elaborado por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Informática donde señala: "(...) revisado los documentos adjuntos y encontrándose acorde a las actividades y funciones



que realiza este Equipo de Trabajo de Informática, corresponde validar el manual de procesos y procedimientos "PS07 Gestión de Tecnologías de la Información".

Que, mediante el Informe Técnico N° 00021-2024-UPE/HH, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico solicita la aprobación del Manual de Procesos del Proceso de Soporte nivel 0 "PS07 Gestión de Tecnologías de la Información", mediante el acto resolutivo;

Que, la propuesta del Manual de Procesos y Procedimientos del proceso soporte de nivel 0 "PS07 Gestión de Tecnologías de la información", tiene como objetivo: Estandarizar los procedimientos desarrollados en el proceso de nivel 0 PS07, Gestión de Tecnologías de la Información, a fin de proporcionar un instrumento de información y orientación a todos los servidores que intervienen directa o indirectamente en la ejecución de las actividades.

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Huaycán, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el Manual de Procesos y Procedimientos del Proceso soporte de nivel 0 " PS07 Gestión de Tecnologías de la Información" ;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Estadística e Informática y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán y la Resolución Ministerial N°674 -2024/MINSA y su modificatoria Resolución Ministerial 677-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Procesos y Procedimientos del Proceso Soporte de Nivel 0 PS07, Gestión de Tecnologías de la Información, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes para su seguimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
M.C. JUAN GERARDO ORIUNDO VERASTEGUI
CMP. 055157
DIRECTOR

JGOV/iway -
{ Dirección
{ U. de Estadística e Informática
{ U. Planeamiento Estratégico
{ E.T. Asesoría Legal
{ E.T. Comunicaciones
{ Archivo